

RESISTENCIA, 04 de Octubre de 2019.cvy.

Nº 213

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: “**ALIANZA TRANSITORIA CONSENSO JÓVEN S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19**”, Expte. Nº 126/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 112 el Sr. Juan Carlos Aguirre, en su carácter de Apoderado de la Alianza de Autos, solicita la oficialización de candidatos postulados a Concejales Titulares y Suplentes respectivos, para participar en las Elecciones Municipales de la localidad de **Resistencia**, a celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, para lo cual adjuntó la siguiente documentación: a) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos; b) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M., Libre Deuda Municipal y Tribunal de Cuentas; c) Aceptaciones de Cargos; d) Acta de Designación de Candidatos e) Constancias de AFIP y ATP f) Impresión de carga de candidatos on-line.

A fs. 115 informa la Actuaría acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan.

Que a fs. 118/199 cumplimenta con la documentación requerida a fs. 116.

A fs. 211 informa la Actuaría acerca de la documentación presentada, considerando que, salvo mejor y más elevado criterio, correspondería proceder a la Oficialización de la Lista a CONCEJALES de la Localidad de Resistencia.

A fs. 212 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 213, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 206 inc. 1), de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48º, 49º, de la Ley Electoral Provincial

N° 834 Q, el Poder Ejecutivo Municipal convocó al Electorado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514 Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A y en la Carta Orgánica de la Ciudad de Resistencia.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

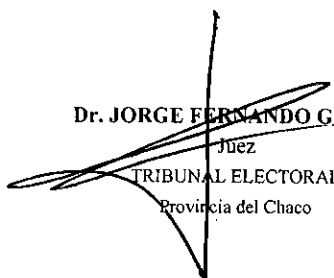
RESUELVE:

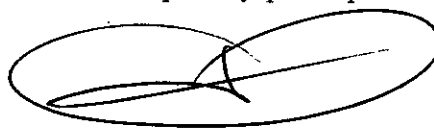
I.- OFICIALIZAR a los candidatos a **CONCEJALES** Titulares y Suplentes para el Municipio de **RESISTENCIA** presentados por la Alianza Transitoria "**CONSENSO JÓVEN**", para los Comicios Municipales a celebrarse el

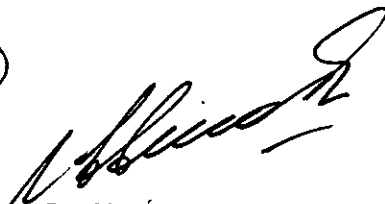
Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

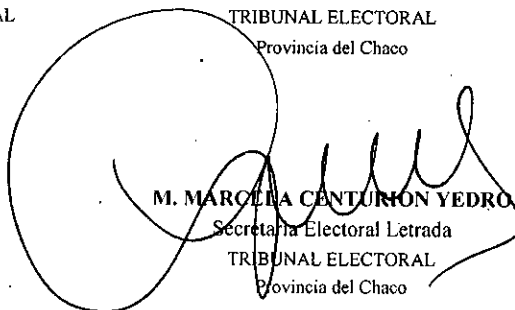
10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obra en Planilla Anexa que se agrega en una (01) fs. a la presente.

II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

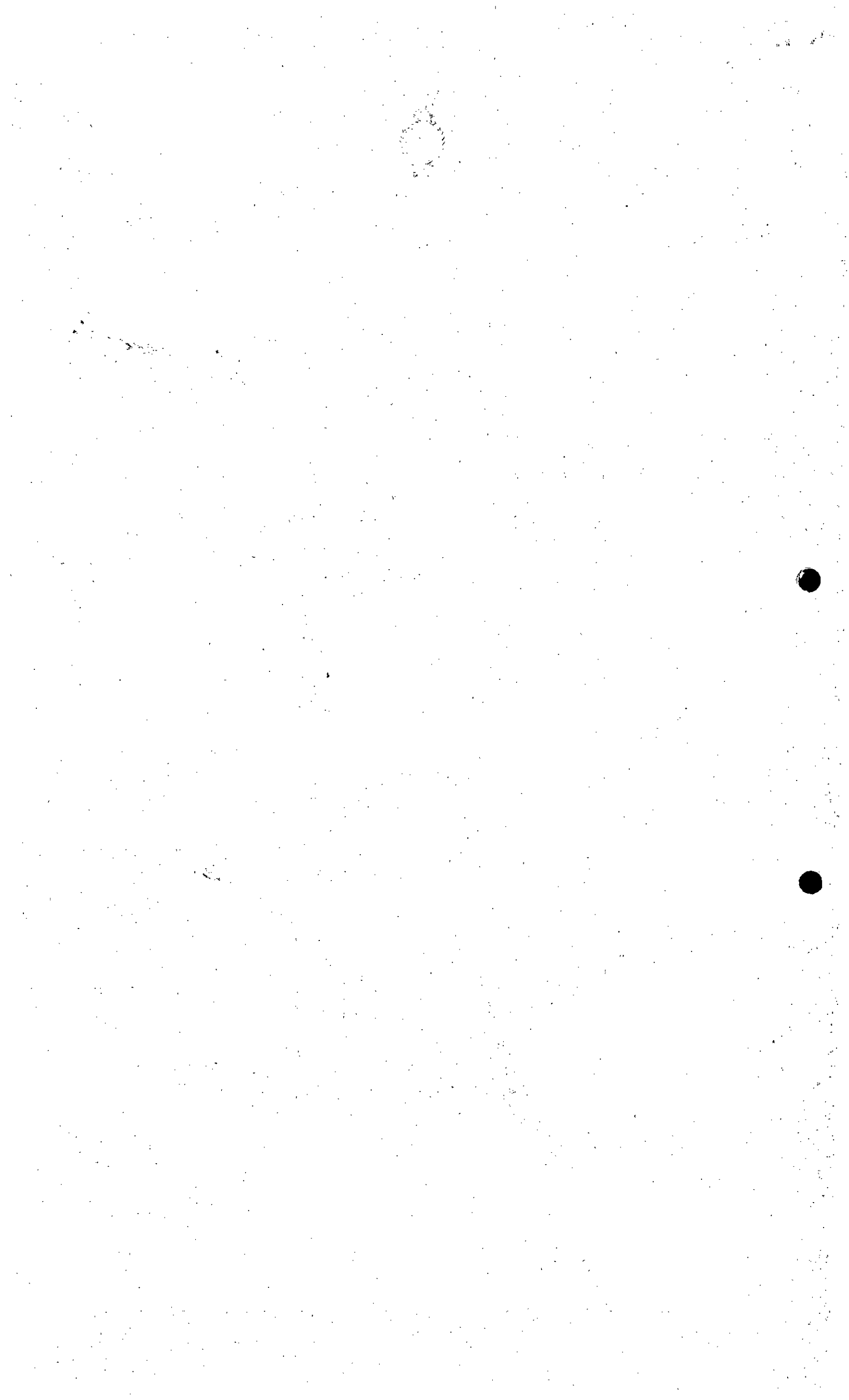

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINRAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELINA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco







RESISTENCIA

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	MARTINEZ CANEPA LAURA	36.862.012	17/07/1992
2	CANTEROS FEDERICO FACUNDO	37.479.099	08/06/1994
3	ALMADA KEILA AGOSTINA	41.840.187	13/06/1999
4	BILLORDO FRANCO DANIEL	42.378.695	13/04/2000
5	FLEYTAS GARBAN FATIMA LUCIA	42.745.502	21/05/2000
6	AGUIRRE ALEXIS EZEQUIEL	41.517.064	15/11/1998
7	ALMADA PRISCILA DANNAE	37.459.960	07/11/1993
8	LOPEZ HORACIO JOAQUIN	37.708.304	05/02/1995
9	MERELES ROGER MELINA JULIANA	40.606.849	29/12/1996
10	FERNANDEZ KEVIN EXEQUIEL	41.865.517	26/04/1999
11	LOPEZ MARIANELA	40.584.398	16/07/1997

SUPLENTE

1	GONZALEZ CAÑETE CRISTIAN EZEQUIEL	42.189.197	08/12/1997
2	TORRES MARILIN ZULMA	36.972.542	23/08/1993
3	FRANCO JOSE MARCELO DE JESUS	38.765.719	24/01/1995
4	TOLOSA MARIEL DORA JACQUELINE	37.707.373	19/09/1994
5	PUJOL PABLO MATIAS	37.070.607	17/10/1992
6	CAÑETE LUCIA AYLEN	41.840.136	16/06/1999
7	LEZCANO CHRISTIAN XAVIER	40.773.847	11/12/1997
8	ROMERO NATALIA SOLEDAD	40.912.002	26/12/1997
9	VALLEJOS CRISTIAN LUIS	37.479.079	21/12/1993
10	MUGICA ERICA JOANA	36.019.384	22/10/1991
11	VALLEJOS MARIO JAVIER	41.227.584	04/07/1998

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ

Juez

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS

Juez

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS

Presidenta

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO

Secretaria Electoral Letrada

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

